

comunidad eclesiastica, donde se verifique este cumplimiento, ó tenga aplicacion la carga, y en las sujetas à la jurisdiccion Real al Procurador general y Sindico Personero; pero si en el pueblo hubiere mas de un Parroco, y fuese libre el cumplimiento ó aplicacion de la memoria en una ú otra Parroquia, se entenderà la citacion con el que entre ellos haga de mas antiguo en sus cabildos ó funciones comunes.

32.

Los Jueces que conozcan de todos estos expedientes de redencion procederàn de plano breve y sumariamente, sobre que les hago el mas estrecho encargo; formando los capitales por las reglas que quedan establecidas en los capitulos quatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece; baxo el concepto de que si fuese preciso para su execucion tasar las fincas por peritos que nombren las partes, se estarà à lo que de conformidad declararen, ó el tercero en caso de discordia, sin admitir sobre su regulacion recurso ni reclamacion ulterior que impida la pronta redencion de los censos y cargas.

33.

Si declarada por el juzgado la redencion se negare el acreedor Censualista à otorgar à favor del Censuario la competente escritura, se le requerirà para que lo execute dentro del término preciso de tercero dia; y no cumpliendo, y à lo demas que corresponda y sea consiguiente à la entera execucion de semejantes redenciones, sin que contra las asi executadas se admita recurso de nulidad, ni reclamacion de otra especie.

34.

Para evitar competencias y dudas de jurisdiccion, declaro que los Intendentes del Reyno son Comisionados reales para entender en la execucion de lo sujeto à la jurisdiccion Real por esta mi Cédula, con sus incidencias; y los Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias ordinarias en su respectiva jurisdiccion, igualmente que los Jueces nombrados en las escrituras, los Subdelegados natos; sobre cuya conducta velarán aquellos con la mayor diligencia, determinarán las dudas que les consulten, y cuidarán de lo demas concerniente à esta importante comision.

En

